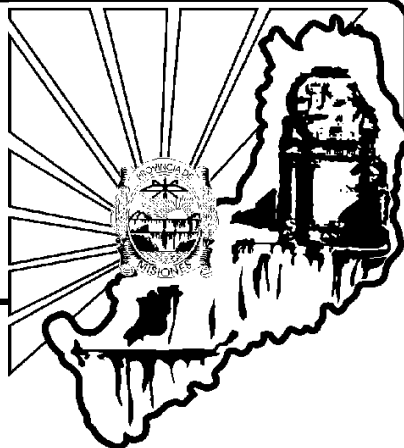


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16105

POSADAS, JUEVES 2 DE MAYO DE 2024

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable: Disposición N°: 018	Pág. 2.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas N°s.: 654; 655 y 656 Decretos N°s.: 017; 018 y 019	Pág. 3 a 6.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N°: 67	Pág. 6.
Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones: Acta Acuerdo N°: 1186.....	Pág. 6 a 9.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N°: 15/2.024 -AM-.....	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 11 a 13.
Edictos:	Pág. 13 a 21.
Subastas:	Pág. 21 a 23.
Convocatorias:	Pág. 23 a 27.
Licitaciones:	Pág. 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICIÓN N° 018

POSADAS, 19 de Abril de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 9910-183-2.023 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, caratulado "DEPARTAMENTO SUMARIOS AMBIENTALES - PRESUNTA INFRACCIÓN AMBIENTAL - AUTORES DESCONOCIDOS - SUMARIO N° 33/23 - ACTA CDTE. ANDRESITO" y;

CONSIDERANDO:

QUE, del Acta de Constatación S/N de fs. 01 y actuaciones consecuentes surge que en fecha 27 de Febrero de 2.022, personal Guardaparque dependiente de este organismo, realiza un patrullaje en la Reserva Privada Yacutinga Lodge, Comandante Andresito, a pedido del señor Diego Pelinski, responsable de dicha Reserva, constatando mediante recorrida por un sendero hacia el Río Iguazú, la presencia de dos personas portando armas largas de fuego, quienes ante la voz de "Alto Ecología" se dieron a la fuga internándose en la selva, abandonando en el lugar una embarcación de aluminio de 5,95 mts. de largo, año de fabricación 2.019, Serie N° 01172, Astillero Metal Oeste Náutica de color azul, origen Brasil, con escritura en portugués "ILHA DO SOL VIII", con un motor tipo Rabeta marca Vant, 4 tiempos de 13 HP, color verde y; una (01) Red malla 4 de 2 Mts. de ancho por 40 Mts. de largo que se encontraba dentro de la embarcación antes descripta, situación por la cual procedieron al secuestro preventivo de dichos elementos y posterior traslado al Puesto Uruzú - Parque Provincial Urugua-í para depósito y resguardo de los mismos, adjuntando fotografía ilustrativa a fs. 03; QUE, en virtud de lo actuado y ante la ausencia de infractores, a fs. 07 interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emite el dictamen legal N° 167/23, sugiriendo se corra traslado del presente mediante Boletín Oficial (conforme lo establece el Artículo 87° de la Ley I - N° 89), otorgando el plazo de 10 (diez) días para presentarse a regularizar el presente, ante la infracción observada, diligencia que se lleva a cabo y cuyas constancias obran agregadas a fs. 08/09/10/11;

QUE, habiendo transcurrido el plazo otorgado y no habiéndose presentado persona alguna a reclamar los elementos secuestrados en el presente, a fs. 13 nuevamente interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sugiriendo dar por decaído el derecho dejado de usar y proceder a la sanción correspondiente por incurrir en la prohibición establecida en el Artículo 41° del Decreto Reglamentario N° 944/94, correspondiendo el decomiso de los elementos secuestrados preventivamente conforme lo establece el Artículo 60° Inc. 5) de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932), en virtud del Artículo 49° Inc. 1 y 5 del mismo Decreto;

QUE, esta parte comparte plenamente la opinión jurídica y hace propio lo allí expresado, por lo cual se hace necesario dictar el correspondiente dispositivo legal a tales efectos;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DÉSE por decaído el derecho de defensa dejado de usar, otorgado mediante publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- DECOMÍSANSE 01 (Un) Bote de Aluminio de 5,95 Mts. de largo, año de fabricación 2.019, Serie N° 01172, Astillero Metal Oeste Náutica de color azul, origen Brasil, con escritura en portugués "ILHA DO SOL VIII", con un motor tipo Rabeta marca Vant, 4 tiempos de 13 HP, color verde y; una (01) Red malla 4 de 2 Mts. de ancho por 40 Mts. de largo, conforme lo establece el Artículo 60° inc. 5) de la Ley XVI N° 29 (antes Decreto Ley 2.932) por incurrir en la prohibición establecida en el Artículo 41° del Decreto N° 944/94, Reglamentario de la ley antes citada.-

ARTÍCULO 3°.- DÉJASE constancia que los elementos decomisados en el artículo anterior, se encuentran depositados en resguardo en el Puesto Uruzú - Parque Provincial Urugua-í, quedando los mismos a disposición de ésta Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE el contenido del presente Dispositivo legal, por 03 (Tres) días consecutivos, a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo establece el Artículo 87° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RINGA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 654

GARUPÁ, Misiones, 10 de Abril 2.024.-

VISTO: Decreto N° 15/2.024 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha del 26 de Marzo de 2.024 Ref. a otorgar un incremento de haberes al personal municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dado el aumento de precios de los productos que conforman la canasta básica y la intención de revalorizar en estos momentos al personal municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de nuestro país, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve afectado por la crisis económica;

QUE, el mencionado adicional se concederá a los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo, personal de planta permanente y personal temporario del Departamento Deliberativo;

QUE, a tales efectos, es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE en todas sus partes y DÉSE por bien pagado lo establecido en el Decreto Ad Referéndum N° 15/2.024, adicional de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), el que revestirá de carácter de adicional no remunerativo ni bonificable para los agentes de planta permanente y personal temporario del Departamento Ejecutivo, personal de planta permanente y personal temporario del Departamento Deliberativo, cuya incorporación será de carácter permanente y se abonará a partir de los haberes del mes de Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MACIEL – Vieira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 05 del 10 de Abril de 2.024.-

DECRETO N° 017

GARUPÁ, 18 de Abril de 2.024.-

VISTOS: Ordenanza N° 654/2.024, ingresada a este D.E.M., por nota N° 1266-Letra M-2.024, referente a Decreto Ad Referéndum N° 015/2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Decreto refiere a la readecuación salarial de los agentes de ambos departamentos dependientes de la Municipalidad de Garupá, dada la situación económica dentro del contexto actual, y;

QUE, ante ello el Honorable Concejo Deliberante, da validez de lo decretado por el Ejecutivo por Ordenanza N° 654/2.024, y;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 654/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, dándose por bien pagado lo establecido en Decreto Ad Referéndum N° 15/2.024, ADICIONAL DE PESOS, DOCE MIL (\$ 12.000), el que revestirá carácter Adicional No Remunerativo ni Bonificable, cuya incorporación será permanente y se abonará a partir de los haberes del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, para los Agentes de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, incorporados y permanentes y abonados a partir del mes de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal .-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

ORDENANZA N° 655

GARUPÁ, Misiones, 10 de Abril 2.024.-

VISTO: El EXPTE. N° 120/24, presentado en el marco del Parlamento Combatientes de Malvinas;

La necesidad de reconocer y honrar el servicio y sacrificio de los veteranos y ex combatientes de la Guerra de Malvinas, quienes defendieron la Soberanía Nacional en el Conflicto del Atlántico Sur, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los veteranos y ex combatientes de Malvinas han prestado un servicio valiente a la Nación Argentina, enfrentando condiciones extremadamente adversas en defensa de la integridad territorial y la Soberanía Nacional;

QUE, la exención del pago de las tasas de la licencia de conducir para los veteranos y ex combatientes de Malvinas constituye un gesto de reconocimiento y agradecimiento por su servicio a la Patria;

QUE, a tales efectos, es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de tasas correspondientes a la obtención y renovación de la licencia de conducir a los veteranos y ex combatientes de Guerra de Malvinas, domiciliados en la Ciudad de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- PARA acceder a la exención establecida en el artículo ut supra mencionada, los beneficiarios deberán presentar toda la documentación que acredite que hayan prestado servicio en las Fuerzas Armadas durante la Guerra de Malvinas ante la autoridad competente encargada de la emisión y renovación de las licencias de conducir.-

ARTÍCULO 3°.- LA EXENCIÓN del pago de las tasas de la licencia de conducir no exime a los beneficiarios del cumplimiento de otros requisitos legales para la obtención y renovación del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MACIEL – Vieira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 05 del 10 de Abril de 2.024.-

DECRETO N° 018

GARUPÁ, 22 de Abril de 2.024.-

VISTOS: Ordenanza N° 655/2.024, ingresada a este D.E.M., por nota N° 1266-Letra M-2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, con el propósito de reconocer, honrar y garantizar la representatividad de los Veteranos y Ex-Combatientes, tendrán derecho a los beneficios que otorga la presente, ex soldados conscriptos que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y;

QUE, se dispone la exención del pago correspondientes al canon de la obtención y renovación de la licencia de conducir, a los Veteranos y ex combatientes de la Guerra de Malvinas domiciliados en el Municipio de Garupá, y;

QUE, para acceder a la exención establecida, los beneficiarios deberán presentar toda la documentación que acredite que participaron y han prestado servicios en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo, y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, entre el 02 de Abril del 1.982 y el 14 de Junio del 1.982, ante la autoridad competente encargada de la emisión y renovación de la licencia de conducir;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 655/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°.- EXÍMASE, el pago correspondiente al canon de la obtención y renovación de la licencia de conducir, a los Veteranos y ex combatientes de la Guerra de Malvinas domiciliados en el Municipio de Garupá, los demás tramites ajenos al municipio no incluyen en la presente exención.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

ORDENANZA N° 656

GARUPÁ, Misiones, 17 de Abril 2.024.-

VISTO: El Presupuesto General del Municipio de la Ciudad de Garupá, Ordenanza N° 642/2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Honorable Concejo Deliberante amplía su servicio de elaboración de iniciativas y acompañamiento a la Comunidad;

QUE, es necesario fortalecer la estructura funcional en recursos humanos incorporando siete cargos categoría 12. Favoreciendo la disponibilidad de asistentes para los Señores Concejales, fortalecer la culminación del Digesto Jurídico, poner en funcionamiento la oficina de Defensa del consumidor para información y asesoramiento, fortalecer los canales de comunicación y prensa de la institución, fortalecer el mantenimiento técnico de equipos y redes de informática, entre otros;

QUE, el Artículo 4° de la Ordenanza N° 642/2.024 fija el número de cargos tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Honorable Concejo Deliberante por lo que corresponde su modificación;

QUE, por su parte, el artículo 7° de la Ordenanza analizada para su modificación faculta al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a realizar reestructuraciones sin modificar, entre otros aspectos el detalle de cargos, por lo que resulta necesario realizarlo a través de una ordenanza debidamente aprobada por el Cuerpo;

QUE, a tales efectos, es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE MODIFICA la planilla anexa Presupuesto General Ejercicio 2.024 - Honorable Concejo Deliberante - DETALLE DE CARGOS quedando redactado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS

CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS
CONCEJAL	7
SECRETARIO/A LEGISLATIVO	1
SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO	1
PROSECRETARIO/A LEGISL. y ÁREA ADMINIST.	1
CATEGORÍA 21	2
CATEGORÍA 12	7
TOTAL	19

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MACIEL – Rauber

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 06 del 17 de Abril de 2.024.-

DECRETO N° 019

GARUPÁ, 22 de Abril de 2.024.-

VISTOS: Ordenanza N° 656/2.024, ingresada a este D.E.M., por nota N° 1266- Letra M-2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, visto el pedido del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, con el propósito de fortalecer la estructura funcional, en Recursos Humanos incorporando siete (7) cargos de categoría 12 y;

QUE, se dispone autorizar al Honorable Concejo Deliberante de Garupá, la incorporación de siete (7) cargos- categoría 12, favoreciendo la disponibilidad de asistentes para los señores Concejales, y fortalecer cada sector mencionado en la Ordenanza 656/24, Digesto Jurídico, Oficina de Defensa del Consumidor y Asesoramiento, Comunicación y Prensa,

Mantenimiento técnico de equipos y redes informáticas, y;

QUE, se faculta al Honorable Concejo Deliberante de Garupá, la creación de siete (7) nuevos cargos categoría 12, que se serán incorporadas al Presupuesto de Gatos correspondientes al Honorable concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Concejo, y;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 656/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE, al Honorable Concejo Deliberante de Garupá, la incorporación de siete (7) cargos-categoría 12, favoreciendo la disponibilidad de asistentes para los señores Concejales, y fortalecer cada sector mencionado en la Ordenanza 656/24, Digesto Jurídico, Oficina de Defensa del Consumidor y Asesoramiento, Comunicación y Prensa, Mantenimiento técnico de equipos y redes informáticas.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS18439 V16105

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE MISIONES

ACORDADA NÚMERO SESENTA Y SIETE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de Abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez y Jorge Antonio Rojas. Pasando a tratar la "FIJACIÓN FERIA JUDICIAL JULIO 2.024". Visto; las disposiciones previstas en la Ley IV - N° 15, Art. 49°, Inc. 20 del Digesto Jurídico (antes Ley 1.550) y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, por unanimidad, los Señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Determinar como "Feria Judicial de Julio del año 2.024" el lapso comprendido entre los días 15 y 26 de Julio de dos mil veinticuatro, ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. SEGUNDO: Establecer que el horario de atención al público, en el período referido en el apartado primero, será de 7:00 a 12:00 horas, lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros. TERCERO: Regístrese, tómesese nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectúense las comunicaciones de rigor. Archívese. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Zarza – Uset

Díaz – Velázquez – Rojas – Marinoni

PS18440 V16105

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benítez, los Sres. Vocales Titulares Dres. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Actuarial. Abierto el acto, se procede al tratamiento del temario a ser tratado en el día de la fecha. VISTO los autos caratulados I "EXPT. N° 119/2.014 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ DIGITALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL - IMPLEMENTACIÓN ART. 177° LEY XI - N° 6"; y CONSIDERANDO; Que, el Artículo 164° de la Constitución de la Provincia de Misiones, establece que serán electores los ciudadanos extranjeros

de ambos sexos que se inscriban en el Registro Municipal, cumpliendo los requisitos que el mismo artículo prevé. En tanto que, el Artículo 32° de la Ley XI - N° 6 dispone que el Registro Especial de Electores Extranjeros estará a cargo del Tribunal Electoral de la Provincia, quien lo confeccionará con la colaboración de los Jueces de Paz de cada municipio; los extranjeros empadronados están habilitados para sufragar en todos los comicios que se convoquen para elegir autoridades municipales. En tal sentido, el Artículo 34° de la referenciada Ley, prevé que las inscripciones en el Registro Especial de Electores, se realizan en los Juzgados de Paz dentro de sus respectivas jurisdicciones y, en Posadas, en la sede del Tribunal Electoral. Asimismo, el Artículo 35° de la Ley XI - N° 6, determina que, a los inscriptos en el padrón de extranjeros, se hará entrega de un carnet que contendrá los datos personales, fotografía, firma e impresión digital del titular, esta documentación debe ser extendida por el Tribunal Electoral; que por su parte el Artículo 35° de la Ley XI - N° 6 en consonancia con el Artículo 177° que faculta al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a implementar la Digitalización del Procedimiento Electoral, disponiendo la implementación y la reglamentación del uso del expediente electrónico, documentos electrónico, comunicaciones electrónicas y domicilio constituido electrónicamente, con idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes convencionales, como así de otros procedimientos digitales; Por ello, oportunamente se ha diseñado y reestructurado el procedimiento del Registro de Electores Extranjeros, aprobándose por Acta Acuerdo N° 911 del 21 de Abril del 2.015 nueva modalidad de empadronamiento, y con ello la generación del nuevo carnet de extranjeros, mediante la implementación de tecnología en obtención de datos biométricos. Que, teniendo en cuenta la política de gestión que lleva adelante este Organismo de la Constitución en materia de digitalización y optimización de los procesos, tanto en su vida interna como externa, y a la continua actualización y modernización del sistema del T.E.P.M.; se incorporaron modificaciones al sistema de empadronamiento de electores extranjeros y en la generación del carnet que acredita tal condición, cuyos cambios responden, en cuanto al carnet, a una mejor disposición de los datos que lo componen, distribución, ubicación, y diseño; y al registro de extranjeros, la unificación de la información, la accesibilidad web desde los Juzgados Paz al sistema del Tribunal, todo lo cual se detallan en el Anexo I, lo cual forma parte del presente Acta Acuerdo. Por todo lo expuesto el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: APROBAR las modificaciones al procedimiento de empadronamiento digital y al carnet de elector extranjero y cuyo desarrollo se describe en el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO: INTÉGRASE el presente al Acta Acuerdo 911/2.015. TERCERO: NOTIFÍQUESE a todos los Partidos Políticos reconocidos y en formación. Oficiese a los tres Poderes del Estado y Juzgados de Paz de la Provincia. Publíquese en la Página Web y Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmando los Señores Miembros, previa lectura y ratificación de los términos del presente, por ante mí, Actuaría que doy fe.-

BENÍTEZ – Poujade – Giménez – Hendrie

ANEXO I

GENERACIÓN DEL NUEVO CARNET DE ELECTOR EXTRANJERO PROCEDIMIENTO DE EMPADRONAMIENTO DIGITAL

- 1) Se toma/verifica la información (texto/documentos) presentada por el interesado (el extranjero).
- 2) Se procede a la carga de los mismos en el sistema actual. Una vez finalizada la carga del texto (nombre y apellido, domicilio, contribuyente, etc.) el extranjero ingresa al sistema en un estado de “Pendiente de Solicitud de Firma” en el cual el Sistema no lo habilita para votar. El sistema también bloquea la posibilidad de habilitar al extranjero sin la totalidad de sus datos BIOMÉTRICOS.
- 3) En este punto se procede a tomar los datos biométricos y declaración jurada. En la pantalla principal del extranjero, dentro del sistema, se encontrarán en la parte superior diferentes pestañas para poder ir cargando los datos necesarios para el sistema:
 - a) Click en “ACTUALIZAR”: El sistema abrirá una página y mostrará en pantalla la cámara conectada al mismo con un botón “TOMAR FOTO”, al presionarlo tomará una instantánea de lo que se está visualizando en la pantalla y lo mostrará; una vez que se acepta la foto, se presiona el botón “GUARDAR” y la imagen queda guardada en la base de datos.
 - b) Click en “BIOMÉTRICOS”: Se abrirá una página en la que figurará el dispositivo habilitado para tornar tanto las huellas como la firma del empadronado, debemos seleccionar CROSSMATCH, Posteriormente seleccionamos la opción TODAS LAS HUELLAS y seguimos las indicaciones del sistema para ir tomando una por una las huellas, una vez terminado el proceso de toma de huellas de ambas manos, se selecciona la opción TOMAR FIRMA, una vez habilitado el sistema se procede a la toma de la firma, una vez terminado este proceso vamos a presionar “Guardar” que generará

los archivos en la COMPUTADORA, posteriormente, se cierra el programa externa, en la pestaña de “BIOMÉTRICOS” se encuentra un botón con la opción “NUEVO” y al presionarlo le permite elegir los archivos generados para almacenar datos en el servidor del T.E.P.M.; y un botón que permite seleccionar el dedo primario, el cual será utilizado en el carnet, en caso de que el elector tenga amputaciones en los dedos, se entrega al sistema una imagen con la leyenda “amputado”, para luego con el botón “GUARDAR” finalizar esta etapa.

c) Click en “DECLARACIONES JURADAS” se abrirá una página con el modelo de declaración jurada (actual) y campos para rellenar. El extranjero deberá completar los mismos leyéndolos desde la pantalla y escribiendo con el teclado.

d) En la pestaña “FAMILIARES” se abrirá una página donde podemos cargar todos los familiares que tenga el empadronado, para poder realizar la carga deberá traer la documentación correspondiente para poder corroborar el parentesco.

e) En la pestaña “DOCUMENTOS PRESENTADOS” se deben cargar digitalmente toda la documentación presentada por el extranjero.

4) Una vez cargados los datos en cada pestaña, se habilita el botón “Enviar Solicitud de Firma” que cambia el estado a “Pendiente de autorización del Presidente”, generando y enviando la ficha digital de extranjero y el carnet en formato PDF, para que luego de su control se firme digitalmente por Secretaria de este Tribunal para ser remitiendo lo actuado al Sr. Presidente.

a) El Presidente, tendrá que acceder a un menú especial en el sistema, que le mostrará los distintos pedidos para ser firmados digitalmente.

5) Una vez firmado y enviado digitalmente por el PRESIDENTE del T.E.P.M. se cambia el estado del extranjero a “Habilitado - Pendiente de Impresión” y se habilita la ficha digital firmada, dentro de la cual se encuentra el nuevo carnet, lista para ser impreso.

6) Al finalizar se deberá imprimir el carnet ubicado en la página 2 y 3 de la ficha digital autorizada por el presidente del T.E.P.M., sobre los materiales y equipos descriptos posteriormente. Una vez finalizada su impresión se deberá cargar el código U.V. ALFANUMÉRICO ubicado en el pouch utilizado para la impresión. Para ello, en el menú principal del extranjero se verá una pestaña de “CÓDIGOS (Pouch)”, la que permite asignar un único código U.V. ALFANUMÉRICO a la ficha digital enviada por el presidente del Tribunal Electoral De este modo finaliza el proceso de empadronamiento cambiando el estado del extranjero a “Habilitado”. del código U.V. Alfa Numérica no podrá ser editado/modificado o eliminado una vez asociado.)

PROCEDIMIENTO EN LOS JUZGADOS DE PAZ

Para el caso en que el empadronamiento se inicie EN UN JUZGADO DE PAZ DEL INTERIOR el pasa que realizarán de manera diferente será el número 3, ya que dicho organismo puede no contar con los equipos/dispositivos necesarios para la toma de datos biométricos, por lo que enviará la FICHA DIGITAL DE EXTRANJERO con el proceso tradicional y en el Tribunal Electoral se digitalizarán los mismos mediante un módulo del sistema extrayendo la foto, firma y huellas.

PROCEDIMIENTO EN EL MÓVIL DEMOCRACIA

En caso de que el móvil no cuente con conexión al T.E.P.M., el empadronamiento se realizará a través de un módulo OFFLINE el cual almacena de manera temporal los datos del extranjero hasta poder realizar una sincronización con el T.E.P.M.; la misma se realizará a través de un menú “Sincronizar” - “Enviar datos al T.E.P.M.” en la parte superior del módulo OFFLINE, los cuales solo podrá ser enviados si están completos, caso contrario serán descartados/eliminados. Posteriormente desde el sistema del T.E.P.M. se deberán analizar y aceptar estos datos iniciando el empadronamiento desde el paso número 4 (“Enviar Solicitud de Firma”) en espera de la autorización de la secretaria y presidente del T.E.P.M. Una vez finalizado los pasos con la ficha digital lista, se optará por la impresión del carnet desde el MÓVIL DEMOCRACIA (si cuenta con conexión al T.E.P.M.) o desde el T.E.P.M. y luego remitido al Juzgado de Paz más cercano al extranjero.

EQUIPOS

Durante el período de análisis y desarrollo de la actualización del sistema digital de empadronamiento actual para la toma de datos biométricos, autorización/firma digital del Presidente y generación del nuevo carnet, se concluyó en el uso de los siguientes equipos:

a) Lector de huellas digital “CROSSHATCH”.

b) Tableta digitalizadora “GENIUS EASY PEN M506” para la toma de la firma holográfica.

e) Cámara digital “LOGITECH 0920” para la toma de la foto facial.

d) Impresora EPSON XP - 211.

Los materiales seleccionados para el carnet son:

a) Sobres plásticos.

b) Material soporte.

- Tamaño del carnet logrado: 54 x 86 Mm., con un espesor de 762 micrones. Tamaño ISO ID 1.
- Proceso de troquelado: Este material luego de plastificarlo se debe troquelar para sellar y darle la terminación borde a borde, logrando el tamaño ISO ID 1 (standard tarjeta de crédito).
- Detalle Técnico.

A) Sobres plásticos:

- Son dos capas de poliéster transparente. Su construcción es de multicapas de poliéster con un adhesivo termo activo.
- Tamaño: Sobre mariposa. Son dos caras de 54 x 8 Mm. unidas por su centro (se usan con material troquelado).
- Protegen el 100% de los datos del frente y dorso de la credencial, impidiendo el desgaste de la impresión de datos.
- Temperatura de fusión: 110° C a 140° C.

A1) Impresión del sello de seguridad IOV:

- Son imágenes óptimamente variables que dependiendo del ángulo desde donde incida la luz se verá el cambio de color de esta impresión del Dorado al Gris.

A2) Impresión en Tinta Sensible a la luz U.V.:

- Se verifica con la luz ultravioleta.
- Protegen 100 % de los datos del frente y dorso de la Credencial.
- Impresión de Texto fijo, se imprime en una tinta Ultravioleta.

B) Material Soporte:

- El Material Soporte es un papel sintético, donde se imprimen los datos fijos y variables de la persona a identificar. El material de base es el sílice; es un papel especial de una sola capa muy compacta y microporosa la naturaleza porosa de este material permite la penetración en su estructura, lo que genera puntos de anclaje mucho más fuertes y duraderos.
- La unión molecular entre el material soporte y el plástico o cubiertas de recubrimiento, garantiza la destrucción del material soporte en caso de adulteración.
- El material se puede imprimir en ambas caras, color y permite la impresión de código de barra.
- El material puede ser impresa en impresores de inkjet tipo Epson o impresoras láser.
- Tamaño: Hojas 100 x 140 Mm., con 1 precortada de 58 x 100 Mm.
- Espesor del Material: (10 milésimas de pulgada) o 254 micrones.
- La credencial una vez impresa y troquelada queda de tamaño 54 x 86 Mm., con un espesor de 762 micrones.

DISEÑO: El diseño del carnet contará con las siguientes características:

A) Frente.

- Escudo de la Provincia de 13 Mm. x 15 Mm. a color.
- Título "CARNET DE ELECTOR EXTRANJERO" en tamaño letra 8.
- Subtítulo "TRIBUNAL ELECTORAL - PROVINCIA DE MISIONES" en tamaño letra 9.
- APELLIDO y NOMBRE - DOCUMENTO DE IDENTIDAD - MUNICIPIO del Elector (tamaño letra 6 y tamaño 8 para los datos).
- En disposición vertical al margen izquierdo se encuentra el N° DE INSCRIPCIÓN tamaño de letra 6 y 7 para el número).
- A 10 mm. del margen izquierdo y a 17 Mm. del margen superior una FOTO del extranjero con un tamaño de 25 Mm. x 18 Mm. a color.

B) Dorso.

- Se encuentra los datos: DOMICILIO Y GÉNERO en tamaño letra 6 y 8 respectivamente.
- A 10 Mm. del margen superior y a 58 Mm. del margen derecho se encuentra una imagen de la huella dactilar del extranjero de 19 Mm. x 22 Mm.
- A 5 Mm. del margen izquierdo y 30 Mm. del margen superior se encuentra el tipo de ejemplar de que se trata.
- A 10 Mm. del margen izquierdo y 32 Mm. del margen superior se encuentra un código de barras tipo "CODE 128" con el que se identifica el número de inscripción y género.
- A 50 Mm. del margen izquierdo y a 40 Mm. del margen superior figurará el sello con nombre y cargo del Presidente del Tribunal Electoral.
- En el lateral derecho en forma vertical, se encuentra la leyenda "DOCUMENTACIÓN RESPALDADA CON FIRMA DIGITAL - CERTIFICADO EMITIDO POR LA ONTI".

PS18441 V16105

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 15/2.024-AM-

Posadas, 26 de Abril de 2.024.-

VISTO: La solicitud de renovación del Permiso de Extracción y Comercialización de arena, presentada por el señor KALITKO ALBERTO RUBÉN la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión a favor del Señor KALITKO ALBERTO RUBÉN, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.134.701 de nacionalidad argentina, de ocupación Comerciante, casado, con domicilio real en calle Colombia N° 757 la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, PERMISO para la tracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566,5- 1566,8 - 1568 - 1575 - 1578,5 - 1587 - 1593 -1597 - 1602 - 1620 - 1623 - 1624 - 1625 - al 1630 - 1634 - al 1640 - 1644 - 1650 - 1651 - 1652 - 1654 - 1666 - 1667 - 1668 - 1671 - 1672 - 1673 - 1674 - 1675 - 1676 - 1677 - 1678 - 1682 - 1683 - 1684 - 1685 - 1686 - 1687 - 1688 - 1689 - 1690 - 1691 - 1692 - 1693 - 1694 - 1695 - 1696 - 1697 - 1698 - 1702 - 1703 - 1704 - 1706 - 1707 - 1708 -1709 - 1710 - 1711 - 1712 - 1713 - 1714 - 1716 - 1717 - 1718 - 1719 - 1720 - 1721 - 1722 - 1723 - 1724 - 1727,5 - 1728 - 1729 - 1730 - 1731 - 1732 - 1733 - 1734 - 1735 - 1736 - 1737 - 1738 - 1742 - 1743 - 1744 - 1745 - 1746 - 1747 - 1748 - 1749 - 1750 - hasta el kilómetro 1760; desde 1760 hasta el kilómetro 1770; 1772 - 1789 - 1790; desde el kilómetro 1790 hasta el kilómetro 1798 - 1801 - 1802 - 1803 - 1808 - 1809 - 1810; desde el kilómetro 1810 hasta el kilómetro 1816; desde el kilómetro 1820 hasta el kilómetro 1822; desde el kilómetro 1833 hasta el kilómetro 1834; desde el kilómetro 1840 hasta el kilómetro 1850; 1862,5 - 1867 - 1886 - 1922 - 1924 los cuales son bancos ribereños ubicados en el margen izquierda del río Paraná, y kilómetro 5 Río Iguazú.

Las extracciones se efectuarán con pontón flotante no fijo "PREFERIDA II" de su propiedad y Buque Motor Arenero denominado "SOL BRIS" matrícula 02099 de bandera Argentina de su propiedad. Barco Arenero "SAUCE VIEJO" matrícula 02419 de Bandera Argentina. Buque Motor Arenero Denominado "VOLCÁN" matrícula individual nro., 02296 de Bandera Argentina, arrendada al efecto.

ARTÍCULO 2° - LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 28 de Abril del año 2.024 y hasta el día 27 de Abril del año 2.025. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.

ARTÍCULO 4° - EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA

los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del Reglamento de explotación de arena y canto rodado.

ARTÍCULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP125057 \$7.200,00 V16105

SOCIEDADES

ABDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTA SOCIALES - DESIGNACIÓN GERENTE. Mediante contrato entre partes realizado el 14 de Febrero 2.024, actuación Notarial E06290637 de la Escribana Adscripta Cecilia Elizabeth Jacquet, se produjo la Cesión de cuotas sociales de BENÍTEZ ALBERTO RAÚL D.N.I. 8.491.024 CUIT 20-08491024-5 de su participación societaria en ABDA S.R.L., conformada por 38 (treinta y ocho) cuotas de capital, valor nominal \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada cuota, a favor de DELIA ACUÑA, D.N.I. 5.277.789 CUIT 27-05277789-0. En consecuencia, el capital social queda integrado a partir de la fecha de la siguiente manera: DELIA ACUÑA setenta y seis (76) cuotas equivalentes a Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$ 760.000), BENÍTEZ ROSANA ELIZABETH ocho cuotas (8), equivalente a Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), BENÍTEZ MARIO RAÚL ENRIQUE ocho cuotas (8), equivalente a Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), y BENÍTEZ CHRISTIAN ALBERTO, ocho cuotas (8), equivalente a Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000). Asimismo, se designaron como Gerente Titular a BENÍTEZ ROSANA ELIZABETH D.N.I. 28.704.450 CUIL 27-28704450-5, y DELIA ACUÑA Gerente Suplente, D.N.I. 5.277.789 CUIT 27-05277789-0 por el término 3 años, quienes aceptaron el cargo. Benítez Rosana E. Gerente.-

PP125052 \$3.240,00 V16105

RAÚL E. ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que “EXPTE. N° 2531/2.024 RAÚL E. ALONSO S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS Y AMPLIACIÓN DE OBJETO.”

INSCRIPTA: Bajo el N° 271 Folio 1742/1752 del Libro 9, Año 2.007. Fecha modificación: 25/08/2.021.-

DOMICILIO DE LA SEDE: López y Planes N° 3.524, Posadas, Misiones.

CESIÓN DE CUOTAS.

CEDENTE: RAÚL ERNESTO ALONSO, D.N.I. N° 4.990.571, CUIT 20-04990571-9, argentino, nacido el 04/04/1.948, casado, domicilio en Av. Alem N° 3.434 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CESIONARIOS: LETICIA RAQUEL ALONSO, D.N.I. N° 22.582.994, CUIL 27-22582994-8, argentina, nacida el 19/05/1.972, casada, domicilio en Pablo Allain N° 3.582 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; PATRICIA SUSANA ALONSO, D.N.I. N° 26.607.719, CUIL 27-26607719-5, argentina, nacida el 03/07/1.978, casada, domicilio en Calle 48 N° 6.092, Chacra 123, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y GUILLERMO IVÁN ALONSO, D.N.I. N° 24.941.394, CUIL 20-24941394-2, argentino, nacido el 22/01/1.976, casado, domicilio en Alberdi N° 803, 11 B, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CANTIDAD DE LAS CUOTAS QUE SE CEDEN: 2.358 cuotas sociales. Los CESIONARIOS adquieren por partes iguales las cuotas cedidas, o sea, la cantidad de 786 cuotas cada uno de la Sociedad. La Cesión de las cuotas sociales es a Título Gratuito. Leticia Raquel Alonso. Apoderada.-

PP125056 \$4.320,00 V16105

BOCAS DEL TORO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO. AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL. Se hace saber por un día que los Accionistas de la sociedad BOCAS DEL TORO S.A. con domicilio social en calle La Rioja N° 332 de la Ciudad de Oberá, Misiones, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Agosto del 2.023 aprobaron ampliar el Objeto Social y reformar el Estatuto de la Sociedad.

Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Tercera del Estatuto Social de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras, mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los mismos o modalidades creadas o a crearse. Constituir fondos de inversión con capitales propios y de terceros. Ofrecer paralelamente la participación de terceros en inversiones programadas por la Sociedad en distintos rubros dentro de cada fondo de inversión. Ofrecer el servicio de captación de fondos de inversión para terceras entidades o sociedades. Para el cumplimiento de su objeto podrá: a) SERVICIOS DE CRÉDITO: Mediante la oferta de dinero –para el otorgamiento de préstamos-, destinado a financiar el consumo, la vivienda u otros bienes. b) SERVICIOS DE COBRO: Por cuenta y orden de terceros, inherentes a toda clase de bienes y servicios (públicos y/o privados). c) AGENCIA DE CAMBIO: para la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, compra de cheques, cheques de viajero y/o compra y venta de oro amonedado y en barras de “buena entrega”. En caso de practicar operaciones, que requieran el concurso público o de las comprendidas en la ley de entidades financieras, deberá en forma previa requerir la autorización de las autoridades competentes, debiendo formular también las adecuaciones estatutarias que correspondiera de acuerdo a la legislación vigente. d) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal. Administrar inversiones inmobiliarias de terceros; establecimientos agropecuarios y establecimientos forestales, percibiendo utilidades, por tales administraciones; constituirse en Administradora de Fondos Fiduciaros, respecto de fondos fideicomitidos por terceros, cualquiera sea el objeto de la fiducia. Constituirse en Mandataria de terceros para la administración de capitales o inversiones inmobiliarias de los mandantes de los mandantes. Asimismo, la explotación y administración de predios o instalaciones deportivas excepto clubes. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad puede realizar toda clase de actividad empresarial en la medida que los socios reputen conveniente y no se oponga a las previsiones del Artículo 279° del Código Civil y Comercial. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad. Fdo. Orlando Ismael Rodríguez, Presidente del Directorio.- PP125064 \$9.360,00 V16105

FORMATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento público de fecha 23 de Febrero del año 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FORMATO S.R.L.

SOCIOS: JORGELINA MARÍA CHAINSKI, D.N.I. N° 23.800.383, 27-23800383-6, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Marzo de 1.974, Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Av. Cabred N° 2.465 de Posadas, BARRIENTOS MARTÍN FABIÁN D.N.I. N° 38.778.012 CUIT N° 20-38778012-3, nacido el 04 de Junio de 1.995, Comerciante, estado civil soltero, BARRIENTOS MAIRA AGUSTINA, D.N.I. N° 40.343.874 CUIT N° 27-40343874-5, nacida el 28 de Junio de 1.997, estudiante, estado civil soltera; BARRIENTOS VIOLETA CORINA D.N.I. 43.702.724 CUIT N° 27-43702724-8, nacida el 03 de Octubre de 2.001, estudiante, soltera y BARRIENTOS VALERIA MAIRA, D.N.I.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, a las siguientes actividades: Venta de insumos gráficos e impresiones gráficas. Para el desarrollo del objeto, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en la Argentina o en el exterior, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía, celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura, contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto, constituir o participar en sociedades comerciales o empresas unipersonales, asociaciones sin fines de lucro o fundaciones cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social, explotar marcas y nombres comerciales, patentes y cualquier otro bien intelectual que sea a fin al objeto principal.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos 800.000 representados por 8.000 cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, correspondiendo a CHAINSKI JORGELINA MARÍA 4.800 cuotas de \$100 c/u, a MARTÍN FABIAN, MAIRA AGUSTINA, VIOLETA CORINA y VALERIA MARÍA todos de apellido BARRIENTOS suscriben 800 cuotas de \$ 100 c/u.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores que ejercerán tal función en forma conjunta por tiempo indeterminado. Administradores: JORGELINA MARÍA CHAINSKI, D.N.I. N° 23.800.383, 27-23800383-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 05 de Marzo de 1.974, Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Av. Cabred N° 2.465 de Posadas. Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Jorgelina María Chainski. Socio Administrador.-

PP125065 \$7.560,00 V16105

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1946/2.021 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” - MUNICIPALIDAD DE SANTO PIPÓ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.021”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 210 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 19 de Abril 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus herederos y se los notifique de la Sentencia N° 973/23 T.C., recaída a fs. 199/206 de estos autos. A tales fines procédase con la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 973/23 T.C.. Firmado Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones”. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.024. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC20559 E16101 V16105

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 78044/2.018 VILLÁN OMAR JOSÉ S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” acumulado en “EXPTE. N° 79398/2.018”, NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. JOSÉ OMAR VILLÁN, D.N.I. N° 30.087.938, argentino, nacido en Posadas, Misiones, en fecha: 01/05/1.983, hijo de María Galeano y de Eliseo

Villán, domiciliado en Barrio Esperanza, Mz. “U”, Casa N° 6, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1771/2.023 de fecha 08 de Diciembre del año 2.024”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado OMAR JOSÉ VILLÁN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. D y Ccdtes del C.P.P.)”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Villalba Carlos Dionisio. Secretario.-

SC20565 E16102 V16106

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 71706/2.023 FIGUEREDO ORLANDO DARÍO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y acum. 69307/2.023 FIGUEREDO DARÍO ORLANDO S/ HURTO CALIFICADO”, INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 03 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a favor de FIGUEREDO ORLANDO DARÍO por los delitos de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA y HURTO CALIFICADO. (Art. 164°, 163° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia a los denunciados: FRANCISCO GABRIEL DUARTE y RODRÍGUEZ

DOMINGO RAMÓN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese”.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC20566 E16102 V16106

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 97384/2.020 BALBUENA DAMACIO ALEJANDRO S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. BALBUENA DAMACIO ALEJANDRO, nacionalidad argentina, 26 años de edad, con instrucción terciario, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación Policía de Misiones, D.N.I. N° 38.265.307, de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.024. ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de BALBUENA DAMACIO ALEJANDRO, nacionalidad argentina, 26 años de edad, con instrucción terciario, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación Policía de Misiones, D.N.I. N° 38.265.307, en orden al delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMAS, normado en el Art. 149° bis del Código Penal, que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 2) NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20569 E16103 V16107

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 76971/2021 - CORREA JAVIER HERNÁN S/ HURTO”, NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. CORREA JAVIER HERNÁN, D.N.I. N° 42.812.927, actualmente con 23 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 28 de Agosto de 2.000, hijo de Correa María Teresa (V) y de Correa Manuel (V). domiciliado en Calle 66 y Vivanco N° 3.160, y Monseñor de Andrea, Posadas, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1.728, de fecha 28/11/2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Noviembre del 2.023.- AUTOS VISTOS: RESUEL-

VO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 76971/2021 - CORREA JAVIER HERNÁN S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CORREA JAVIER HERNÁN D.N.I. N° 42.812.927. cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Oficiése.-“ Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20570 E16103 V16107

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, procédase a la NOTIFICACIÓN a la Señora GREGORIA RÍOS, D.N.I. N° 14.209.282, de los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 2122/2.023 PARTE 1 T.C. COOPERATIVA DE TRABAJO 1° DE MAYO LIMITADA - JUICIO DE CUENTAS - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN N° 1166/2.019 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 156 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 23 de Abril 2.024. ... PROCÉDASE a la NOTIFICACIÓN de dicho Informe Fiscal N° 349/2.024 T.C., a la Sra. GREGORIA RÍOS D.N.I. N° 14.209.282 mediante la publicación de edicto. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 349/2.024 T.C. por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de su descargo; en consecuencia, LÍBRESE Oficio al Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe Fiscal N° 349/2.024.” Firmado Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

SC20571 E16103 V16107

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0516/24. EXPEDIENTE N° 0574-D/2.019 DE ANDRADES ORLANDO-IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01-MZ. 359-LOTE 24- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01- MZ. 359- PARC. 024- B° LOC. 4481- 20 MEJORAMIENTO ARIST. DEL VALLE-EMERGENCIA 2.015 (CABURÉI) ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves”, mediante la cual se entregó las

llaves de la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1- MANZ. 0359- LOTE 0024- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001- MANZ. 0359- PARC. 0024- B LOCALIDAD 4481- 20 MEJORAMIENTOS ARTIS. VALLE- EMERGENCIA 2.015 (CABUREÍ) ARISTÓBULO DEL VALLE”, a favor del Sr. DE ANDRADES ORLANDO N° 13.036.975.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 2444/7) perteneciente al Sr. DE ANDRADES ORLANDO N° 13.036.975, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124989 A Pagar \$10.260,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00718/24. “EXPTE. N° 00608-D-19, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado DO SANTOS LUDMILA AILIN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. B- LOTE N° 13- B° AUTÓDROMO- III ETAPA GIOVINAZZO- 33 VIV. POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. DO SANTOS LUDMILA AILIN D.N.I. N° 32.735.646, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 153, LOTE: 13, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13 CHACRA: 0, MANZ.: 153, PARC.: 13, LOTE: 13, PISO: 0, DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 154288, B° Localidad: 173 LOTES CON SERVICIOS - 3° ETAPA 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DO SANTOS LUDMILA AILIN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124990 A Pagar \$9.180,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00750/24. “EXPTE. N° 01964-M-19, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado MERELE JULIO COMODATO S/ READJUDICACIÓN EN ALQUILER

DE LA VIVIENDA DENOMINAC. ADM.: MONOB. 09- DPTO. 09- NOM. CATASTRAL: SECC. 07- MZ. 261- PARC. 016- B° LOC. 40 VIV. AZARA- INUNDADOS- AZARA- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se resolvió OTORGAR el Beneficio de Comodato al Sr. MERELE JULIO D.N.I. N° 7.476.354, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: MANZ.: LOTE: MONOB.: 0009, PISO: DEPTO.: 0009, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007, CHACRA: 0000, MANZ.: 0261, PARC.: 0016, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 40 VIV. AZARA INUND. - AZARA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MERELE JULIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.-Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124991 A Pagar \$9.720,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0515/24. “EXPEDIENTE N° 1996-N/2.019 NAVARRO ALEJANDRINA COMODATO S/ DEJAR SIN EFECTO COMODATO PARA REGULARIZAR DENOMINAC. ADM.: MZ. 13-MONOB. 012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01- PARC. 09- MZ. 399- 250 VIV. APÓSTOLES IV- APÓSTOLES”. VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 4051/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 07/10/2.013, por el cual se Otorgó en Plan Comodato, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 13- MONOB. 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01- MZ. 0399- PARC. 09- B° LOCALIDAD: 250 VIV. APÓSTOLES IV- APÓSTOLES” a favor de la Sra. ALEJANDRINA MARTA NAVARRO D.N.I. N° 5.647.039.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 180/322, perteneciente a la Sra. ALEJANDRINA MARTA NAVARRO D.N.I. N° 5.647.039, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124992 A Pagar \$8.640,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 511/24. EXPEDIENTE N° 02805-P/2.022 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEGAJO IPRODHA N° 2281/61 GOIRI VICENTE RAÚL S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-TENER POR CUMPLIDO el plazo otorgado por el Art. 4° de la Resolución N° 0979/19 Registro Directorio de fecha 12/08/2.019, mediante la cual se Otorgó y Aprobó el contrato de Alquiler por el término de veinticuatro (24) meses a GOIRI VICENTE RAÚL D.N.I. 16.170.257, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ.: 0010, DEPTO.: 11, B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2281-61) perteneciente a GOIRI VICENTE RAÚL D.N.I. 16.170.257 el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente.-Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124993 A Pagar \$9.180,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00749/24. “EXPTE. N° 02991-R-23, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado RODRÍGUEZ SILVIO ANDRÉS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. A- MONOB. 11 UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 25 VIV. MONTECARLO- CAT. D- MONTECARLO.-” ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: A, MONOB.: 11, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 8, MZ.: 107, PARC.: 11, B° LOCALIDAD: 25 VIV. MONTECARLO CAR- D a favor del Sr. RODRÍGUEZ SILVIO ANDRÉS D.N.I. N° 25.198.255. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124994 A Pagar \$4.860,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00120/24. “EXPTE. N° 04284-L-22, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado LEZCANO MIGUEL ÁNGEL S/ REGULARIZACIÓN DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 0- MZ. C- MONOB. 13 B° LOCALIDAD

68 VIVIENDAS COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: MANZ.: C- MONOB.: 13- B° LOCALIDAD: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO a favor del Sr. LEZCANO MIGUEL ÁNGEL D.N.I N° 8.546.476. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124995 A Pagar \$4.320,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00706/24. “EXPTE. N° 04704-S-21, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado “SILVEIRA JOSEFINA EVALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 4- MZ. 63- LOTE 17- NOM. CATASTRAL: PARC. 17 CALLE VIRGILIO FERNÁNDEZ PART. 138575 B° LOCALIDAD 3271/4042-30 VIVIENDAS SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (30 VIV. PRAT) GARUPÁ.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2271/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 18/08/2.015 por medio de la cual se Otorgó en Alquiler a la Sra. SILVEIRA JOSEFINA EVA D.N.I. N° 6.190.560, la vivienda identificada como: Sección: 4- Chacra: 0000 Manzana: 0063 Parcela: 17 Calle: VIRGILIO FERNÁNDEZ de 2 dormitorios, Obra N° 4042 Barrio: 21723271/4042- 30 VIVIENDAS SOL/10- GARUPÁ - MISIONES (30 Viv. PRAT). Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0063, LOTE: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0063, LOTE: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0063, PARC.: 0017, CALLE: VIRGILIO FERNÁNDEZ, PART.: 138575, B° Localidad: 3271/4042 30 VIVIENDAS SOL/10 GARUPÁ MISIONES (30 Viv. PRAT) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SILVEIRA JOSEFINA EVA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124996 A Pagar \$11.880,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00717/24. “EXPTE. N° 05929-C-22, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado CASTILLO LILIANA BEATRIZ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 13- MZ. 09- DPTO. 17- B LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO - 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instru-

mento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. CASTILLO LILIANA BEATRIZ D.N.I. N° 43.944.142, la vivienda identificada como: Sección: 13 Chacra: 0000 Mz.: 0009 Parcela: 0000 Partida: 0 Casa: 17 Barrio Néstor Kirchner- Colonia San Isidro- N° EXPTE. 3662- 1/14- Municipio de Posadas- PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA POSADAS 50 Viviendas Pcia. Misiones, correspondiente a la Obra Resolución N° 855/14, Etapa Única- B° Néstor Kirchner Relocalizados Prosol. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0000, MANZ.: 0009, LOTE: 0000, PISO: 0, DEPTO.: 17, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO 50 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. CASTILLO LILIANA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124997 A Pagar \$10.800,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00726/24. “EXPTE. N° 08967-V-22, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado VILLALBA SANDER EUSEBIA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 0- CHACRA 0- MZ. 12 LOTE 06- B° LOCALIDAD-RELOCALIZADOS 243- VIVIENDAS- CO. SAN ISIDRO- PDAS.- PRONTO DESPACHO.” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VILLALBA SANDER EUSEBIA D.N.I. N° 94.787.655, la vivienda identificada como: SECC.: 0 CHACRA: 0 MANZ.: 12 PARC.: 06 RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO POSADAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ: 12, LOTE: 06- B° Localidad: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VILLALBA SANDER EUSEBIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124998 A Pagar \$9.720,00 E16103 V16105

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00723/24. “EXPTE. N° 09501-A-19, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado ACOSTA JUAN ANTONIO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 05- LOTE 367 C- DPTO. 3- B° CONV. ESPECÍFICO- 16 VIVIENDAS- JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 VIV.) JARDÍN AMÉRICA.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a los Sres. ACOSTA JUAN ANTONIO D.N.I. N° 29.356.789 y FERNÁNDEZ CRISTINA D.N.I. N° 37.971.799, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 367C, PISO: 0, DEPTO.: 3, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0674, PARC.: 0018, LOTE: 5, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 32239, UN. FUNC.: 000000 B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO 16 VIVIENDAS JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 Viv.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ACOSTA JUAN ANTONIO y FERNÁNDEZ CRISTINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124999 A Pagar \$10.260,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN NORBERTO GROSS, D.N.I. N° 16.457.828, en los autos “EXPTE. N° 152139 AÑO 2023 – GROSS RUBÉN NORBERTO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (03) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 19 de Abril de 2.024. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP125006 \$6.480,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino

Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE N° 111224/2021 ROJAS HUGO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS HUGO ORLANDO D.N.I. 10.383.429, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Abril de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP125010 \$8.100,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. VOGEL DESIDERIO, D.N.I. N° 8.101.886 por el término de treinta (30) días, en autos caratulados “EXPTE. N° 137068/2023 VOGEL DESIDERIO S/ SUCESORIO”. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 01 de Marzo de 2024. Hahn Marcela Noeli. Secretaria.-

PP125014 \$5.400,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Barrionuevo María Eugenia, Juez del Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, en los autos caratulado “EXPTE. N° 99127/2023 ALFONZO SILVIO CÉSAR S/ SUCESORIO”, CÍTESE y EMPLACE a herederos y acreedores del causante Don ALFONZO SILVIO CÉSAR D.N.I. N° 20.118.723 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Fdo. Dra. Barrionuevo María Eugenia, Juez. Posadas, Misiones. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP125017 \$7.020,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Cruz Sandra, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BAIURA JORGE OSCAR D.N.I. N° 13.547.996, en “EXPTE. N° 140027/2.022 BAIURA JORGE OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTES-

TATO”. Publíquese por tres (03) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 06 de Marzo de 2.024. Fdo. Dra. Edelмира Salvi. Juez. Maximiliano William Hobus. Secretario.-

PP125029 \$5.400,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. LIDIA SOLTYS, D.N.I. N° 3.744.342, en autos: “EXPTE. N° 86209/2023 SOLTYS LIDIA S/ SUCESORIO”, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 17 de abril de 2.024. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.

PP125032 \$7.560,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ERNESTINA HACKBART D.N.I. N° 3.808.177, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE N° 34229/2.024 HACKBART ELENA ERNESTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”.- Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP125034 \$5.400,00 E16103 V16105

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 106144/2015 caratulado T., CRISTIAN EZEQUIEL D.L., LEANDRO JAVIER S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a TECHERA CRISTIAN EZEQUIEL D.N.I. N° 41.616.837 y DE LIMA LEANDRO JAVIER, D.N.I. N° 41.204.358; que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25/04/2.024.- AUTO Y VISTO: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a los imputados TECHERA CRISTIAN EZEQUIEL y DE LIMA LEANDRO JAVIER en la presente causa N° 106144/2.015 caratulada “T., CRISTIAN EZEQUIEL; D.L., LEANDRO JAVIER S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccio-

nal y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 106144/2.015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Sec. N° 2) y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “25 de Abril de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20573 E16104 V16108

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 28322/2.018 caratulado: MANDAGARÁN MATÍAS LEONARDO S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MANDAGARÁN MATÍAS LEONARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.022. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a MANDAGARÁN MATÍAS LEONARDO en la presente causa: 28322/2.018 Caratulado: “MANDAGARÁN MATÍAS LEONARDO S/HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO SIMPLE que se encuentra reglado por el Art. 162° C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- Fecho. ARCHÍVESE.”- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20574 E16104 V16108

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría N° 1, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MEAURIO, D.N.I. N° 11.966.313,

“EXPTE. 15815/2024 MEAURIO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 22 de Abril de 2.024. Kürten Joaquín. Secretario.- PP125040 \$4.380,00 E16104 V16106

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Cabral Anibal Raúl sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezca por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de OVIEDO DOMINGO DE LA CRUZ D.N.I. 23.556.340, en autos caratulados “EXPTE. N° 62766/2.023 OVIEDO DOMINGO DE LA CRUZ S/ SUCESORIO”. En consecuencia, publíquese por el término de 3 (tres) días en Boletín Oficial y 1 día en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP125045 \$5.940,00 E16104 V16106

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del Sr. MICHAJLOW MARIANO, D.N.I. N° 7.632.525, según “EXPTE. N° 161860/2.023 MICHAJLOW MARIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por 3 (tres) días. San Vicente, Misiones, 9 de Abril de 2.024. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP125047 \$4.320,00 E16104 V16106

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia, planta baja, de Posadas, Ira. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 115016/2022 - APPES GLADYS NORMA C/ IBARRA SEGUNDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los efectos que comparezcan a estar a derecho el Sr. IBARRA SEGUNDO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado: Ubicado en la calle Córdoba N° 1.146 esquina Madariaga, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 001, Chac. 0204, Manzana 0017, Parc. 0017, Descripción según plano Dpto. Capital Mun. Posadas, Chacra 204, Manzana G, Lote 12, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión Dpto. 99, Tomo Folio Finca: 168/113/38364 - ZM datos del plano de mensura al T°10, Fs. 74, y 95 donde se ubica el Lote

12, Manzana G, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.024. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP125048 \$8.640,00 E16104 V16105

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 1163/2014 SILVA RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL", NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. SILVA RAMÓN ARIEL, D.N.I. N° 27.785.818, nacionalidad argentina, nacido el día 09/12/1.979 hijo de Ramona Vallejos (F) y de Ramón Silva (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO por la prescripción de acción penal, del Sr. SILVA RAMÓN ARIEL, Titular del D.N.I. N° 27.785.818, cuyos datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. M. Ley XIV-N° 13. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, hágase saber a los fines prontuarios, OFÍCIASE a la Policía". Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Villalba Carlos Dionisio. Secretario.-

SC20575 E16105 V16109

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 159355/2.021 FUCHS MARIANELA CAROLINA S/ AMENAZAS SIMPLES", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado FUCHS MARIANELA CAROLINA por el delito de AMENAZAS (Art. 149° Bis del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a STANDREZUK SUSANA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto de la nombrada. 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite

del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC20576 E16105 V16109

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 17075/2.021 MARTÍNEZ JESÚS MIGUEL ÁNGEL S/ ROBO SIMPLE", NOTIFICA durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 03 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de MARTÍNEZ JESÚS MIGUEL ÁNGEL, por el delito de ROBO SIMPLE (Art. 164° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a HERTERICH PABLO IGNACIO, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".-Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC20577 E16105 V16109

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, en a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 15837/2.015 caratulado BATISTA MATÍAS HERNÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BATISTA MATÍAS HERNÁN, D.N.I. N° 34.395.125, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BATISTA MATÍAS HERNÁN en la presente causa N° 15837/2.015 caratulada "BATISTA MATÍAS HERNÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1,

de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 302/2.013 registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “25 de Abril de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20578 E16105 V16109

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de REBISKI JUAN CARLOS, D.N.I. N° 17.675.661, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 96897/2.023 REBISKI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP125054 \$5.400,00 E16105 V16107

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaria N° Uno, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a herederos del Sr. SCHUSTER FEDERICO GUILLERMO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis: Nomenclatura Catastral: Sub Lote 74, R-3 - Secc. I - Col. Garuhapé - Munic. Garuhapé - Depto. Lib. Gral. San Martín. Descripción según título: Mayor extensión. Propietario: SCHUSTER FEDERICO GUILLERMO. Inscripción Registro Propiedad del Inmueble: Depto. 99 - Tomo 147 - Folio 16 - Finca 33447, Plano de Mensura 35324. Partida Inmobiliaria 17822, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos caratulados “EXPTE. N° 25538/2.022 CAÑETE DANIEL APOLONIO Y OTROS C/ SCHUSTER FEDERICO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días. Puerto Rico, Mnes., 21 de Diciembre de 2.023. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP125059 \$5.760,00 E16105 V16106

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARCIANA, D.N.I. N° 5.443.559 y MAIDANA FRANCISCO, D.N.I. N° 5.661.823 “EXPTE. N° 42/2.024 RODRÍGUEZ MARCIANA Y MAIDANA FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2.024. José Luis Fariña. Secretario.-

PP125060 \$1.440,00 V16105

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de Sra. SIMONA OJEDA, D.N.I. N° 0.920.304, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 128771/2017 OJEDA SIMONA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP125063 \$5.400,00 E16105 V16107

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de Mayo de 2.024 a partir de las 11:00 horas 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: GÓMEZ, PATRICIA ANDREA, FORD RURAL 5 PUERTAS, ECO SPORT SE 1.5L AT N, AB918RP, 2017, BASE \$ 5.104.600, MÉNDEZ, JORGE RAÚL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, GCR877, 2007, BASE \$ 62.800, MÉNDEZ, SHEILA LOREN RENAULT, SEDAN 5 PTAS., CLIO MIO 5P CONFORT ABS ABCP, 2014, NZB000, BASE \$ 3.068.200, en el estado que se encuentran y exhiben del 9 al 15 de Mayo de 2.024 de 11 a 16hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente

de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de rea-

lizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 24 de Abril de 2.024. Fabián Narváez. Martillero Público Nacional Mat. 33 F230 L79.-

PP125025 \$15.480,00 V16105

REMATE JUDICIAL POR:
ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriouso, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en los autos caratulados "EXP-TE. 109293/2.021 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PAVÓN ERNESTO ANDRÉS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Sr. Aldo Fernando Pérez, Matrícula Pcial. N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día viernes Diecisiete (17) de Mayo de 2.024, a las 9:00 hs., en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial (S.U.M.), Av. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo, Posadas, Misiones, el siguiente bien: Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, Modelo TAKE UP 1.0 MPI, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CWR050339, Chasis Marca VOLKSWAGEN, N° 9BWAG4121HT550198, DOMINIO AB 136 GM.- CONDICIONES: CON UNA BASE DEL 50% del capital reclamado equivalente a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 23/100 (\$ 235.615,23), AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% y SELLADO 3% de Rentas correspondiente, todos a cargo del comprador que deberán ser abonados en el acto del remate; al igual que el retiro del

bien. Deuda en Juzgado Administrativo de Faltas N° 1 no posee infracción, Juzgado de Faltas N° 2 no posee infracción, Juzgado de Faltas N° 3 posee un acta de infracción pendiente de tramitación a la fecha 26/03/24, Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas a fecha 22/03/24: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON 91/100 (154.201,91), todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición Judicial: Sitio en calle Belgrano N° 1.845, de la Ciudad de Posadas, Misiones. Visitas de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00 hs.- Consultas al Martillero Cel. 03764-713503. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.024 Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP125069 \$11.880,00 E16105 V16106

CONVOCATORIAS

VALOIS S.A.C.I. F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

VALOIS S.A.C.I. F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 05 de Abril del 2.024 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo del 2.024 a las 08:00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12, Km. 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.023 y su destino.
- 4) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234°, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que en Primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de Quórum, el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria, para el mismo día 17/05/2.024 a 09:30 horas, y en la misma sede social.-

ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP125021 \$17.100,00 E16103 V16107

RATTI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los accionistas de Ratti Construcciones Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2.024, en la sede social sito en Coronel López N° 2.138, Piso 5, de la Ciudad de Posadas, en Primera Convocatoria a las 10:00 horas y en Segunda Convocatoria a las 10:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación contable del Artículo 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2.023.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Determinación de la remuneración al Directorio.

PABLO MARTÍN RATTI. Presidente.

PP125024 \$12.600,00 E16103 V16107

HOTELES DEL NORDESTE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Hoteles del Nordeste S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Calle 124, N° 6.135 de la Ciudad de Posadas, Pcia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el lunes 20 del mes de Mayo de 2.024, a las 18:00, mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Punto Segundo. Motivos para la realización de la Asamblea fuera del término previsto.

Punto Tercero. Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 15, finalizado el 31/12/2.023.

Punto Cuarto. Propuesta de Distribución de utilidades Ejercicio 2.023.

RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-

PP125049 \$20.700,00 E16103 V16107

ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, LLAMA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2.024 a las 8:30hs., acto que se celebrará en su sede sito en la calle 25 de Mayo N° 1.667, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar junto con el Presidente y Secretaria de Asamblea el Acta de la misma.
- 2) Lectura, consideración y/o aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Justificación del llamado a Asamblea fuera del término de Ley.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 30 de Noviembre de 2.023.
- 6) Elección a los efectos de cubrir cargos de los actuales directivos por finalización de mandatos, un Vicepresidente, un Tesorero, Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, dos Revisores de Cuentas, 3 Miembros Titulares del Tribunal de Disciplina y un Miembro Suplente del mismo.
- 7) Informe de obras sociales.

A continuación, se resuelve cursar todas las comunicaciones necesarias y comunicar esta Convocatoria a la Dirección de Personas Jurídicas, a cuyo efecto se encomienda en forma expresa a la Secretaria de la Institución. Klga. ANA MARÍA ZAMORA. Secretaria.-

PP125037 \$7.920,00 E16104 V16105

CLUB DOCENTE LOS TRONCOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Docente "Los Troncos" de El Soberbio, Personería Jurídica Número 2.707, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo del 2.024 a las 18:00hs. en Ruta Costera N° 2, Km. 2, Paraje la Barra de la Localidad de El Soberbio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y Aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memorial Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2.023.

4) Renovación Total de Autoridades por finalización de mandato.

CONTRERAS MARIANO. Presidente.-

PP125038 \$4.320,00 E16104 V16105

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO THAY
DE PERIODISTAS AGROPECUARIOS
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Mediante Acta de Comisión Directiva de fecha 22 de Abril de 2.024 se CONVOCA a los socios de la Asociación Civil Círculo Thay de Periodistas Agropecuarios de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Mayo de 2.024, a realizarse en el salón ubicado en Calle 3 de Febrero 2.146 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 20:00 horas. A considerar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe General de las actividades y tareas administrativas realizadas durante el año 2.023.
- 2) Aprobación de Memoria y Balance del año 2.023.

ISABEL CARRERA. Secretaria.-

PP125044 \$3.600,00 E16104 V16105

COOPERADORA DE LA ESCUELA
BALLE DE MOSCÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas capital de la Provincia de Misiones, siendo las 16:20 hs. del día lunes 22 de Abril de 2.024 se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora bajo la presidencia de su titular y con la mayoría de sus miembros, con el objeto de tratar un único tema, el LLAMADO a Asamblea General Ordinaria para poner en consideración la Memoria y Balance del Ejercicio 2.023, luego de intercambiar ideas se decide que la fecha sería el jueves 23 de Mayo 2.024 a las 18:30hs. en el local dónde funciona la Cooperadora de la Escuela Ballet de Moscú, avenida Ulises López y Ruta Nacional 12, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos miembros de la Comisión Directiva a firmar el Acta juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 3) A consideración de los asociados para su análisis la

Memoria y Balance del Ejercicio 2.023.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 17:35hs.

ISABEL COLMAN. Presidente.-

GLADYS NOEMÍ GIMÉNEZ. Secretaria.-

PP125051 \$6.480,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL ALTO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados del Alto Uruguay, Personería Jurídica A-1032, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 22 del mes de Mayo del año 2.024, a las 8:30hs. en calle Sarmiento 855, de la Localidad de San Javier, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

2) Cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva por renuncia de la mayoría de sus miembros.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada.

GENOVEVA R. GONZÁLEZ. Tesorera.-

PP125053 \$5.400,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN MISIONERA DE WUSHU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de WUSHU, Personería Jurídica A-3410, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Mayo del año 2.024, a las 19:00 horas en el lugar Calle 53B N° 9.206, B° Co-comarola Este, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.022.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 13:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROMERO RAMÓN SEBASTIÁN. Presidente.-

PP125055 \$5.040,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE PUERTO LEONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La C.D. de la Asoc. Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Leoni, INVITA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que corresponde a los Ejercicios N° 7 cerrado el 31/12/2.021, N° 8 cerrado el 31/12/2.022 y N° 9 cerrado el 31/12/2.023 que se llevará a cabo el día 24/05/2.024 a las 8:30 horas, en su sede social sito en Barrio Santa Rosa, Puerto Leoni, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de Convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Designación de tres Asociados para formar la Comisión Escrutadora.
- 4) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 5) Aprobación, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros, que corresponden a los Ejercicios N° 7 cerrado el 31/12/2.021, N° 8 cerrado el 31/12/2.022 y N° 9 cerrado el 31/12/2.023.
- 6) Elección de Siete Miembros Titulares por renovación, Tres Miembros Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, todos para renovación de Comisión Directiva.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, 7:30hs. a 10:00hs. de lunes a viernes.

NEMESIA MARTÍNEZ. Presidente.-

PP125058 \$7.560,00 E16105 V16106

CÁMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Mandatarios y Gestores de la Provincia de Misiones, A-1376, CONVOCA a los socios de la mencionada Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 23 de Mayo del 2.024, a partir de las 19:00hs. primera Convocatoria y 19:30hs. segunda, en las instalaciones de la Cámara ubicada en calle Ralf Singer 312 de la Ciudad de Oberá. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asam-

blea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

3) Lectura y consideración de la Memoria y Balances, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe del Síndico para el Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.

4) Determinación del monto de la Cuota Social mensual. Se informa que, en caso de no contarse con el Quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada media hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.-

DELGADO ROBERTO CÉSAR. Presidente.-

PP125061 \$7.560,00 E16105 V16106

CLUB ESQUÍ MISIONES (C.E.M)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Apóstoles, Misiones siendo las 19:00hs. del día 26 de Abril del 2.024, se reúne la Comisión Directiva en el domicilio del Club Esquí Misiones (C.E.M), Primeros Colonos y San Luis. Para tratar los siguientes:

TEMAS

1) LLAMADO Asamblea General Ordinaria: Se fija la fecha de Asamblea General Ordinaria el día 22 de Mayo de 2.024 a las 19:00hs. en la sede social sita en la calle Primeros Colonos y San Luis de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones.

2) Designación de Comisión Escrutadora de Votos constituida por tres asambleístas para actuar durante la Asamblea.

3) Lectura y Consideración del Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N°: 12 cerrado el 31/12/2.018, N° 13 cerrado el 31/12/2.019, N° 14 cerrado el 31/12/2.020, N° 15 cerrado el 31/12/2.021, N° 16 cerrado el 31/12/2.022, N° 17 cerrado el 31/12/2.023.

5) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 2.018 – 2.019 – 2.020 – 2.021 – 2.022 – 2.023.

6) Elección por finalización de mandato de todos los miembros de la Comisión Directiva.

7) Confección del Padrón de Asociados con derecho a voto.

Se establece que el Presidente arbitre los medios para el cumplimiento de los procedimientos legales para la realización del Llamado y realización de la Asamblea General Ordinaria. Sin otro tema a tratar, se da por finalizado la reunión, siendo las 21:50hs.-

CARLOS M. MALARZUK. Presidente.-

PP125066 \$8.280,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN RURAL YERBATERA

ARGENTINA (A.R.Y.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Rural Yerbatera Argentina (ARYA), Personería Jurídica N° A-20 y de acuerdo con lo que establece el Art. 35° de su Estatuto, COMUNICAMOS que el día viernes 31 de Mayo de 2.024, a las 8:00 horas, en su sede social de calle San Lorenzo 1.503 de Posadas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/23.

5) Elección de autoridades para el período 2.024-2.025-2.026. Titulares: Vice-Presidente Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero, por terminación de mandato. Suplentes: 1° y 2° Vocal, por terminación de mandato. Órgano de Fiscalización: Titular y Suplente, por terminación de mandato.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta del Consejo Directivo, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Artículo 36° del Estatuto).

ROBERTO BUSER. Presidente.

JERÓNIMO LAGIER. Secretario.-

PP125068 \$9.000,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN 4X4 DOS DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación 4x4 Dos de Mayo, Personería Jurídica A-4500, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Mayo del año 2.024, a las 20 horas en el predio de la asociación sito en Acceso Picada Lapacho S/N de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2) Exposición de la situación actual de la asociación, Memoria descriptiva.

3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.

4) Para el caso de la continuidad de la Asociación, elec-

ción de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de Bienes, y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SERGIO ROZŃISKI. Vicepresidente.

BERNARDO URIEL JESKE. Tesorero.-

PP125070 \$7.560,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO BARTOLOMÉ MITRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Bartolomé Mitre, Personería Jurídica A-38, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Mayo del año 2.024, a las 19:00 horas en la sede de calle La Rioja 2.437, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma de lunes a viernes en los horarios de 9:30 a 12.00hs. y de 17:00 a 20:00hs.-

SEBASTIÁN HORACIO MACIAS. Presidente.-

PP125071 \$6.480,00 E16105 V16106

ASOCIACIÓN CIVIL A MANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil a Mano, Personería Jurídica A-4620, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Mayo, del año 2.024, a las 18:00 horas, en el lugar calle Pedernera 1.747, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Primer Ejercicio Social

finalizado el 31 de Agosto de 2.018 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Agosto de 2.019 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Agosto de 2020 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Agosto de 2.021 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Agosto de 2.022 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

7) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Agosto de 2.023 como así también el Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.

8) Tratamiento y aprobación de la gestión llevada adelante en el período 23/03/2.018 al 31/08/2.023 por parte de los integrantes de la Comisión Directiva.

9) Elección de: a) Ocho (8) Miembros Titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de Gladis Noemí Miranda, Marlene Casuccio, Héctor Aníbal Alexis Irmay, Adriana Graciela Di Tullio, Gerardo Daniel Ast, Ana Luisa Cabrera Rockenbach y Julieta Isabel Gabriel por finalización de mandatos; y de María Fernanda Corsi por renuncia. b) Dos (2) Miembros Suplentes para la Comisión Directiva en reemplazo de Débora Ángela Giménez y Teresa Beatriz Peñalva por finalización de mandato; c) Dos (2) Síndicos Titulares en reemplazo de Paula Mariana Rodríguez y Natalia Elizabeth Gauto y dos (2) Síndicos Suplentes en reemplazo de María Paula Barca y Pamela Luján Sanabria, por finalización de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GLADIS NOEMÍ MIRANDA. Presidente.-

PP125089 \$20.160,00 E16105 V16106

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024.

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.

APERTURA: 14 de Mayo de 2.024.

HORA: 09:00

LUGAR: Sala de Conferencias.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.

PP125100 A Pagar \$4.320,00 E16105 V16106
